



Exlíderes tricolores impugnan asamblea en Tribunal Electoral

Llaman a formar frente nacional para evitar reforma que entierra la "no reelección"

VÍCTOR GAMBOA
Y OTILIA CARVAJAL
—nacion@eluniversal.com.mx

Un grupo de exdirigentes del PRI encabezados por Dulce María Sauri Riancho, Enrique Ochoa Reza y Pedro Joaquín Coldwell, y con el respaldo de Manlio Fabio Beltrones Rivera, presentó un recurso de impugnación ante el partido y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que se invalide la 24 Asamblea Nacional y se anule la reforma que permite la reelección del presidente y la secretaría general del tricolor.

Al mismo tiempo hicieron un llamado a la militancia priista a formar un "gran frente nacional", con la finalidad de dar la batalla legal y política para evitar que las autoridades electorales avalen la reforma que entierra el principio de "no reelección" que nació con el partido.

ANOMALÍAS

En la queja se desglosan todas las irregularidades cometidas.

- **Violación** a la prohibición de realizar reformas estatutarias en proceso electoral.
- **Incompetencia** del CEN del PRI para emitir el Reglamento de integración de la Asamblea Nacional.
- **Insuficiente** e irracional plazo de 30 días, entre la emisión de la convocatoria y la Asamblea Nacional.
- **No se dio** tiempo razonable a los delegados a la asamblea para deliberar las reformas.
- **Irregularidades** tienen potencial invalidante de los acuerdos de la 24 Asamblea Nacional.

Fuente: Recurso de queja presentado por el grupo de priistas.

En un manifiesto, la corriente priista Frente Amplio por la Renovación (FAR) advirtió: "El despropósito de *Alito* Moreno de adueñarse y perpetuarse del partido y convertirlo en una franquicia electorera a su



La impugnación para que se invalide la 24 Asamblea Nacional del PRI es analizada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

servicio, sólo se logrará si la amplia militancia se los permite".

Con este recurso, los exlíderes priistas promueven un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, en el que dicen que se avalaron reformas a los documentos básicos "de manera ilegal y contraria a los estatutos de nuestro partido político.

"Destaca la modificación al artículo 178 de los estatutos, para establecer que las personas titulares de la Presidencia y Secretaría General del partido podrán ser electas hasta por tres periodos consecutivos de cuatro años", precisaron.

Aseguraron que esta impugnación a la asamblea la presentan en su calidad de priistas y expresidentes del partido, pero también a nom-

bre de miles de militantes que han manifestado su inconformidad por el atropello que está realizando la actual dirigencia", subrayaron.

Precisaron que este es el primer paso, pero habrá otras impugnaciones contra estas reformas.

En su impugnación, los inconformes argumentan múltiples irregularidades en la asamblea:

—Violación a la prohibición de realizar reformas estatutarias en proceso electoral, "mismo que se encontraba en la etapa de resultados y de calificación de las elecciones federales y de las entidades federativas".

—Incompetencia del CEN del PRI para emitir el reglamento de integración de la Asamblea Nacional, porque conforme al artículo 83 del

estatuto, corresponde al Consejo Político Nacional, mediante la emisión de un reglamento, definir gran parte del número de integrantes a la Asamblea Nacional y la forma como se elegirán: "El procedimiento se realizó de forma totalmente indebida, al publicar la convocatoria se autoadjudicó la facultad de emitir el reglamento para la conformación de la Asamblea Nacional, lo cual constituyó una violación flagrante al procedimiento".

—El plazo de 30 días, entre la emisión de la convocatoria y la Asamblea Nacional fue irracional e insuficiente para desahogar todas las etapas. El procedimiento partidario se desahogó en un plazo de 30 días, comprendido del 6 de junio en que se emitió la convocatoria al 7 de julio en que se llevó a cabo la asamblea: "En ese sentido, la brevedad del plazo limitó y obstaculizó la participación de la militancia en los procesos de organización, deliberación y elección de los delegados que integrarían la asamblea, e impidió el análisis y discusión reflexiva del dictamen final".

—Los delegados no tuvieron un plazo razonable para deliberar las iniciativas sometidas a discusión: "Es claro que el plazo fue insuficiente, porque el dictamen relativo a las propuestas de reforma a los estatutos, programa de acción, declaración de principios y código de ética, que consta de más de 300 páginas, se publicó aproximadamente a las 19:00 horas del día 6 de junio, mientras que la asamblea inició al día siguiente, a las 11:00 horas". ●

Ex líderes impugnan ante el TEPJF reforma que avala relección en el PRI

La dirigencia del partido aún tiene 10 días hábiles para presentar al INE los cambios estatutarios

FABIOLA MARTÍNEZ, LILIAN HERNÁNDEZ Y NÉSTOR JIMÉNEZ

Antes de concluir el plazo legal para presentar una impugnación contra la 24 asamblea nacional del PRI realizada el fin de semana pasado, los ex dirigentes Dulce María Sauri Riancho, Enrique Ochoa Reza y Pedro Joaquín Coldwell, con “el respaldo de Manlio Fabio Beltrones”, presentaron un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para pedir la anulación de los acuerdos de esa sesión, entre éstos la posibilidad de relección de los dirigentes del *tricolor*. Por separado, el ex legislador Fernando Lerdo de Tejada también interpuso un requerimiento similar.

El análisis de las autoridades electorales tendrá distintos plazos y niveles de resolución de ambos recursos, por lo que los cambios a los documentos básicos de este partido todavía no pueden considerarse vigentes o definitivos.

Después de la asamblea del PRI, comenzó un periodo de cuatro días para presentar las impugnaciones contra dichos acuerdos; no obstante, la dirigencia aún tiene un plazo de 10 días hábiles para informar al INE, cosa que hasta ayer por la tarde aún no había hecho, por lo que aún no comienza el proceso para la validación o rechazo de la reforma a sus estatutos.

Fue ayer cuando los opositores al dirigente nacional del partido, Alejandro Moreno Cárdenas, interpusieron juicios para la protección de los derechos de la ciudadanía ante la sala superior del TEPJF.

Ambos asuntos tocaron al magistrado Reyes Rodríguez Mondragón,

quien deberá rencauzarlos al Instituto Nacional Electoral (INE) para su análisis a cargo de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas y luego a la comisión correspondiente. Tanto los funcionarios como los consejeros deben determinar si la reforma en referencia cumple (en tiempo, forma y fondo) con lo que señalan la Constitución y la ley.

El proyecto derivado de estos trabajos será puesto a consideración del Consejo General del INE, por lo que su resolución podría ser impugnada de nueva cuenta en la sala superior del TEPJF por alguna de las partes.

Los ex dirigentes priístas informaron de manera conjunta que, como uno de sus principales argumentos jurídicos, expusieron a la autoridad electoral que con la asamblea nacional se violó la prohibición asentada en las leyes en la materia para que una fuerza política realice reformas estatutarias durante un proceso electoral en curso. Recalaron que éste aún se encuentra en la etapa de resultados y de calificación tanto a escala federal como en los estados.

También señalaron que hay “incompetencia” del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, encabezado por Moreno Cárdenas, para emitir el reglamento de integración de la asamblea, y estimaron que el periodo de 30 días entre la convocatoria y la realización de dicha asamblea “fue irracional e insuficiente” para desahogar las 12 etapas que señalan las normas del *tricolor*.

Aseguraron que por la premura con que se organizó, se “limitó y obstaculizó” la participación de la militancia en los procesos de

Morena definirá en breve método

Citlalli Hernández, secretaria general de Morena, indicó que próximamente se reunirá el Comité Ejecutivo Nacional de ese partido a fin de definir los tiempos para renovar la dirigencia nacional.

“Vamos a armar la convocatoria, definir los tiempos y el método”, sostuvo ayer al salir de la casa de transición.

Reiteró que no participará en la elección de la presidencia nacional del partido, pero la idea, añadió, “es que el proceso sea democrático e incluyente”.

Alma E. Muñoz

organización, así como en la deliberación y elección de delegados. También impidió el análisis y discusión reflexiva del dictamen final, agregaron.

En tanto, cuestionaron que los delegados participantes contaron con poco más de 16 horas, a lo largo de una noche, para analizar el dictamen final, de 300 páginas, que se puso a votación el domingo pasado.

“Esta impugnación a la asamblea nacional es el primer paso que tomarán al respecto”, añadieron los ex dirigentes, quienes adelantaron que habrá otros recursos con esta misma intención.

Aclararon que presentan el recurso “en su calidad de priístas y ex presidentes del partido”, pero también “a nombre de miles de militantes que han manifestado su inconformidad por el atropello que está realizando la actual dirigencia del partido”.